

25.03.2014

Documento de trabajo

En verde se señala lo acordado.

Con control de cambios se señalan algunas modificaciones de forma al texto acordado y nuevas propuestas de redacción del gobierno que, en algunos casos, son sólo a reubicación de párrafos ya discutidos.

Se incorporan comentarios al margen explicando los cambios más significativos.

4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

En el marco del fin del conflicto y de la construcción de la paz, y con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y de la ilegalidad asociada a ellos en el territorio, el Gobierno Nacional creará y pondrá en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS. El nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, será la autoridad nacional competente y tendrá un carácter civil sin perjuicio de su coordinación con las autoridades estatales que se requieran para garantizar su pleno desenvolvimiento, incluyendo las responsables de la seguridad y protección de las comunidades. (donde sea necesario y según la concepción con que se elaboró este acuerdo)*

El Programa estará en cabeza de la Presidencia de la República, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales y con la participación activa de las comunidades y la contribución de las FARC-EP, luego de su reincorporación a la vida civil.

El Programa contribuirá a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) (punto 1), de la que es parte, y a la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana acordados.

* Queda condicionado el acuerdo sobre esta frase a lo que se resuelva con la coletilla entre paréntesis.

4.1.1. Principios

En la medida en que el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) hace parte de la Reforma Rural Integral (RRI), éste, además de los principios acordados en el marco de dicha Reforma, se regirá por los siguientes principios:

- **Integración a la Reforma Rural Integral:** el programa de sustitución PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. Atiende unas poblaciones y territorios con características específicas, que por eso requieren de unas medidas adicionales y particulares respecto de las demás comunidades rurales. Los territorios afectados con cultivos de uso ilícito pueden coincidir con zonas priorizadas en las que se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en cuyo caso las acciones y ejecución del Programa deben adelantarse en el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional del respectivo territorio. En los casos en que

25.03.2014

Documento de trabajo

los territorios no coincidan con los PDET, se ejecutarán, planes integrales de desarrollo en acuerdo con la comunidad cuando se trate de territorios dentro de la frontera agrícola, o los planes y programas de que trata el punto 1.10.3 con el objetivo de contribuir al cierre de la frontera agrícola.

La integración implica además la interrelación, el engranaje y la articulación de lo local, lo territorial, y lo nacional. En tal sentido el ~~Programa Nacional-NIS~~ se integrará a los planes de desarrollo en los diferentes niveles del ordenamiento territorial.

- **Construcción conjunta participativa y concertada:** la transformación de los territorios y las alternativas para las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, partirán de la construcción conjunta y participativa entre estas y ~~y~~ las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de la solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la superación de las condiciones de pobreza. La construcción conjunta toma como base la decisión de las comunidades de abandonar estos cultivos y transitar mediante la sustitución hacia otras actividades económicas. La concertación con las comunidades es prioritaria para planificar y establecer los lineamientos de ejecución y control del Programa en el territorio.
- **Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio:** el PNIS que se implemente debe tener un enfoque territorial en los términos definidos en la RRI (punto 1), es decir, que debe reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, en especial de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y garantizar la sostenibilidad socio ambiental. El carácter participativo del PNIS permitirá elaborar diseños en consonancia con la especificidad y la naturaleza socio-económica del problema tal y como se presenta en las diferentes regiones del territorio nacional.
- **Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana:** el logro de las transformaciones estructurales de los territorios que garanticen el bienestar y el buen vivir de las comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito y el tránsito hacia las economías legales, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de los ciudadanos de los principios y las normas del Estado social de derecho, el fortalecimiento de los valores democráticos, la convivencia ciudadana, y la observancia- de los derechos humanos.
- **Sustitución voluntaria:** A partir de la decisión y compromiso de los cultivadores de abandonar los cultivos de uso ilícito, la sustitución voluntaria es un principio fundamental del programa, para generar confianza entre las comunidades y crear condiciones que permitan contribuir a la solución del problema de los cultivos de uso ilícito, sin detrimento de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las comunidades y de los respectivos territorios. Ello implica acciones de promoción de la sustitución voluntaria y definir con las comunidades las alternativas de sustitución que sean sostenibles desde el punto de vista económico y socio ambiental y adecuadas para fortalecer las economías familiares, -garantizando condiciones de vida digna.

4.1.2. Objetivos

25.03.2014

Documento de trabajo

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito se implementará en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Superar las condiciones de pobreza de las comunidades campesinas, y en particular de los núcleos familiares que las conforman, afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante la creación de condiciones de bienestar y buen vivir en los territorios; y contribuir a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) y de la puesta en marcha de los componentes del punto 2 "Participación Política".
- Promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo, diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.
- Generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidarias; y generar políticas y oportunidades laborales para los recolectores y amedieros¹ vinculados a los cultivos de uso ilícito, en el marco la RRI y con la posibilidad de optar por ser beneficiarios en los términos del punto 1.3. de ésta.
- Contribuir al cierre de la frontera agrícola, recuperación de los ecosistemas y desarrollo sostenible, en los términos acordados en el punto 1.10 de la RRI. Con ese objetivo, el PNI programa apoyará los planes de desarrollo de las zonas de reserva campesina ZRC, constituidas y las que se constituyan, así como de otras formas de organización o asociación, en los casos donde éstas coincidan con zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito. Como se estableció en el punto 1 las zonas de reserva campesina son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos, al desarrollo con sostenibilidad socio ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos. En consecuencia se considerará prioritaria la atención a lo consagrado en el punto 1.10. y en particular al 1.10.5 de la RRI.
- ~~El fortalecimiento de~~ Fortalecer la participación y ~~de~~ las capacidades de las organizaciones campesinas.
- Fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades.
- Contribuir al logro de los objetivos del Sistema de seguridad (soberanía) alimentaria, según los términos establecidos en el punto 3.4 de la RRI ~~(ver punto 1)~~.
- *G: Lograr que el territorio nacional esté libre de cultivos de uso ilícito.
- *F: Lograr que evitando el deterioro del medio ambiente el territorio esté libre de cultivos de uso ilícito.
(la redacción se revisará nuevamente al terminar la discusión del punto 4.1)
- Fortalecer la presencia institucional del estado en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, promoviendo el desarrollo integral y la satisfacción de los derechos de todos los ciudadanos; garantizando la seguridad, la convivencia y la observancia y protección de los derechos humanos; y asegurando la provisión de infraestructura, servicios públicos, educación, acceso a las comunicaciones entre otros, de manera que se asegure el respeto y aplicación de los principios y normas del estado social de derecho. La seguridad en los territorios afectados por los cultivos de uso

¹ Amediero: colonos que cultiva tierra a medias o sea repartiendo los productos con el propietario de ellas

ENTREGADO GARANTES

25.03.2014

Documento de trabajo

ilícito se garantizará atendiendo a los fundamentos y garantías plasmados en el Acuerdo Final y en cumplimiento de los principios y obligaciones propios del estado social de derecho.

- Fortalecer las capacidades de gestión de las comunidades y sus organizaciones, mediante la participación directa de estas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y control y veeduría ciudadana del **PNISrograma**, en desarrollo del principio de construcción conjunta, participativa y concertada entre las comunidades y las autoridades.
- Asegurar la sostenibilidad del **PNISrograma** en los territorios como garantía para la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito mediante una intervención continua y persistente del Estado, que se debe manifestar en condiciones de bienestar y buen vivir para las comunidades; y mediante la participación y compromiso de todos, incluidas las FARC-EP luego de la firma del Acuerdo Final y en los términos que se acuerden en el marco del punto 3.2 del Acuerdo General.

4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

*aspectos introductorios por redactar

El Programa **Nacional** Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito será un capítulo especial de la Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el presente Acuerdo y contará con- capacidades para responder a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

En ese marco y de acuerdo con los principios y objetivos de la RRI, el **Programa-PNIS** pretende crear las oportunidades para que los cultivadores de cultivos de uso ilícito encuentren alternativas y se desvinculen definitivamente de esa actividad; y para que todos los habitantes de las zonas afectadas por cultivos gocen de condiciones de bienestar y buen vivir.

Con ese fin, el **Programa de sustituciónNIS** se complementa e integra con los planes y programas acordados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) del punto 1 en materia de acceso y formalización de la propiedad, adecuación de tierras, vivienda, asistencia técnica, estímulos a la economía solidaria y cooperativa, subsidios, generación de ingresos y crédito, mercadeo y comercialización, programas de compras estatales, así como la provisión de bienes y servicios públicos.

~~Un fundamento indiscutible de la solución definitiva se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad de las comunidades campesinas de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, a fin de generar y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo.~~

Comentario [p1]: Se pasa al punto de acuerdos con las comunidades.

El **Programa Integral de SustituciónPNIS** promoverá la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y

25.03.2014

Documento de trabajo

desarrollo alternativo en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

~~El Programa Integral de Sustitución se integrará en la Reforma Rural Integral (RRI) y contará con capacidades especiales para responder a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.~~

Comentario [S2]: Esta frase se pasó al primer párrafo de este mismo punto.

El Programa Integral de Sustitución PNIS deberá tener un enfoque diferencial que preste especial atención a los derechos de las mujeres y a las particularidades de las comunidades indígenas y afro-descendientes.

~~El Programa y los planes de sustitución derivados de este deben hacer partes de los planes de desarrollo en los diferentes niveles.~~

Comentario [S3]: Esta frase ya está contemplada tanto en el principio de integración a la RRI, en los planes integrales municipales y comunitarios.

Con el fin de fortalecer las capacidades del PNIS y contribuir a su efectividad en el cumplimiento del objetivo de crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población afectada por los cultivos de uso ilícito y asegurar una solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, el PNIS podrá vincular líderes de la comunidad y ex miembros de las FARC-EP tras la firma del acuerdo final y en los términos que se acuerde en el punto 3.2.

Comentario [p4]: Propuesta ya entregada a las FARC-EP: pendiente de discusión

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito tendrá los siguientes elementos:

4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito:

En adición a la generación de condiciones para la satisfacción de los derechos económicos y sociales de la población y para el desarrollo integral, la sostenibilidad del programa-PNIS y el cumplimiento de sus objetivos requieren, al mismo tiempo, la provisión de garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional del estado y de sus capacidades de protección de las comunidades, en especial frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, y de sus capacidades de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico.

La protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural requiere también asegurar el desminado, para lo cual el Gobierno Nacional, tras la firma del presente acuerdo y en el marco de su implementación, pondrá en marcha un programa de desminado de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal, a cuyo logro contribuirán las FARC-EP, entre otros facilitando información, en los términos que se acuerden en el punto 3.2. Lo anterior sin perjuicio de los acuerdos a los que se llegue en materia de satisfacción de los derechos de las víctimas de minas. Este compromiso involucra de manera especial los territorios donde se adelante el PNIS.

Comentario [S5]: Nueva propuesta gobierno

4.1.3.2. Acuerdos con las comunidades:

ENTREGADO GARANTES

25.03.2014

Documento de trabajo

Un fundamento indiscutible de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad de las comunidades campesinas de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, a fin de generar y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo. Con el fin de formalizar ese compromiso y la decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito ~~y transitar hacia una economía legal y de garantizar la puesta en marcha del PNIS en un territorio particular~~, se celebrarán acuerdos entre las comunidades, el Gobierno nacional y las entidades territoriales.

Comentario [EAT6]: Este párrafo estaba antes ubicado en otra parte. Proponemos ubicarlo acá.

Los acuerdos, ~~formalizan además de formalizar el compromiso de las comunidades con la sustitución voluntaria y la no resiembra~~ formalizan el compromiso de las comunidades con la sustitución voluntaria y la no resiembra y un cronograma para su erradicación inmediata, ~~comprometen como el compromiso del~~ Gobierno con el Plan de atención inmediata acciones inmediatas y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes ~~integrables municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo~~. Las acciones inmediatas incluirán medidas de asistencia para las personas y familias que derivan su sustento de los cultivos de uso ilícito.

Comentario [EAT7]: Modificaciones a la propuesta de redacción entregada a las FARC-EP.

Comentario [EAT8]: Modificaciones a la propuesta de redacción entregada a las FARC-EP.

En las zonas donde se cumplan las siguientes condiciones, los cultivos de uso ilícito serán sustituidos de forma manual y voluntaria:

- que las comunidades manifiesten su decisión de iniciar procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito,
- que las autoridades garanticen las condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios necesarias para la implementación del Programa PNIS; protección del derecho a la vida e integridad física y de los bienes de quienes adelanten las acciones de sustitución de cultivos de uso ilícito.

En los casos donde algunos de los cultivadores no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito en el marco del PNIS o no cumplan con los compromisos adquiridos, el Gobierno procederá a la erradicación de sus cultivos.

4.1.3.3. Priorización de territorios:

El PNIS tiene una cobertura nacional pero en su implementación se priorizan los territorios afectados por cultivos de uso ilícito de acuerdo con los siguientes criterios:

- zonas prioritizadas en el marco de los PDET
- densidad de cultivos de uso ilícito y de población
- Parques Nacionales Naturales

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial:

El Gobierno Nacional se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal o a la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados a los cultivos ilícitos cuando, durante un término de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia de la norma, manifiesten en una declaración formal ante las autoridades competentes su decisión de renunciar a cultivar o mantener cultivos

Comentario [EAT9]: Los ajustes a la propuesta son sugerencias del grupo jurídico de la Oficina. No lo conocen las FARC-EP

ENTREGADO GARANTES

ENTREGADO
A F

25.03.2014

Documento de trabajo

ilícitos, en el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales.

La manifestación voluntaria de renuncia al cultivo de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad, podrá darse de manera individual, o en el marco de “acuerdos” o “pactos” de erradicación-sustitución con las comunidades.

4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales ~~comunitarios y municipales~~ y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA):

Comentario [EAT10]: Cambio de orden

En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar y a los efectos derivados de la falta de desarrollo en las zonas rurales, la economía ilegal y la violencia asociada a los cultivos de uso ilícito, se requiere la más amplia participación de las comunidades, incluyendo las directamente involucradas con el cultivo, para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los ~~PISDA~~ planes, cumpliendo así con los objetivos del ~~Programa Nacional Integral de Sustitución~~ (PNIS). Para estos efectos y el fortalecimiento de la democracia local, el municipio y sus autoridades deberán jugar un papel protagónico junto a las comunidades.

Se garantizará la participación de la mujer en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo.

Este proceso de planeación participativa de las comunidades, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, debe tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

- **Asambleas comunitarias:**

Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa de abajo hacia arriba, se apoyarán y fortalecerán las asambleas comunitarias, y se crearán instancias de seguimiento a nivel ~~municipal y de las asambleas comunitarias, departamental y nacional.~~

Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del ~~Programa Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito~~ PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.

La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que

ENTREGADO GARANTES

25.03.2014

Documento de trabajo

responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio.

El ~~Programa Integral de Sustitución~~PNIS, como autoridad nacional competente, definirá y pondrá en marcha una metodología de planeación participativa, cuya guía será la metodología de construcción de los PDET y deberá reflejar las contribuciones de las asambleas ~~(y consejos comunitarios por definir)~~. El Programa-PNIS dará acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de construcción de la visión integral y la propuesta, identificando los proyectos y prioridades, en coordinación con los municipios.

- Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo

~~*Pendiente por ubicar. Queda condicionado el acuerdo sobre esta frase a lo que se resuelva con la coetilla entre paréntesis: "El nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, será la autoridad nacional competente y tendrá un carácter civil sin perjuicio de su coordinación con las autoridades estatales que se requieran para garantizar su pleno desenvolvimiento, incluyendo las responsables de la seguridad y protección de las comunidades. (donde sea necesario y según la concepción con que se elaboró este acuerdo)"~~

Comentario [S11]: Ya se reubicó al inicio de todo el texto.

Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias serán la base para la construcción del plan municipal integral de sustitución y desarrollo alternativo para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito, el cual se elaborará e implementará con la participación activa de las comunidades, incluidas sus organizaciones sociales territoriales. En el marco del plan municipal y teniendo en cuenta las propuestas de las respectivas asambleas, se elaborarán los planes comunitarios, que serán parte integral del mismo. Tanto los planes municipales como los comunitarios se construyen entre las comunidades, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el ProgramaPNIS, como autoridad nacional competente.

Para asegurar que se integren, prioricen, validen y articulen las diferentes propuestas de las asambleas en un plan municipal de sustitución y desarrollo alternativo, el Programa-PNIS deberá poner en marcha comisiones municipales de planeación participativa con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional que tengan que ver con la implementación del PNIS y con los delegados que las asambleas comunitarias elijan.

El plan municipal que integra las propuestas de las comunidades y está constituido por los planes comunitarios será la base para la ejecución del PNIS.

Las instancias principales de planeación participativa en el nivel local son las asambleas comunitarias, y las comisiones municipales de planeación participativa, de las que los delegados de las asambleas hacen parte estructural. La estructura y contenidos de los planes se construyen de abajo hacia arriba, desde el nivel de las asambleas comunitarias, con la metodología del Programa-PNIS y el acompañamiento técnico necesario que tome en cuenta los técnicos locales y los que sugieran las comunidades. En la construcción del plan municipal la metodología deberá asegurar la mayor participación e inclusión y la mayor fidelidad posible a las propuestas de las asambleas, los máximos consensos posibles y la optimización y la mayor equidad en el uso de los recursos. El programa-PNIS tendrá una interlocución directa con las comunidades en la definición e implementación de sus lineamientos.

25.03.2014

Documento de trabajo

El plan municipal que resulte del ejercicio de la planeación participativa en el marco de las comisiones municipales, será adecuadamente divulgado en las asambleas comunitarias para garantizar su comprensión y apropiación social.

Las asambleas comunitarias elegirán sus delegados, y si lo consideran necesario podrán constituirlos en juntas, comités, consejos o cualquier forma de organización que decidan mediante elección, para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, y para facilitar la coordinación entre las asambleas y las autoridades del Programa PNIS. Los delegados rendirán cuenta de sus gestiones y actividades ante las asambleas comunitarias que representan.

Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

Los planes de sustitución estarán integrados a los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

- Integración con los PDET

En los casos donde el Programa Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo PNIS coincida con las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (ver Punto 1), la integración necesaria de los planes de sustitución y el plan de acción para la transformación regional se hará atendiendo la metodología participativa que se establezca en el marco de lo acordado en el punto 1 para la construcción de los planes de acción para la transformación regional. En la metodología se garantizará la participación efectiva de los delegados de las asambleas comunitarias, y el consenso será fundamento para el proceso de toma de decisiones.

- Seguimiento y Evaluación:

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios se hará junto con las autoridades, en el marco de las asambleas comunitarias, y servirá como base para el seguimiento y evaluación en el nivel municipal con la participación de los delegados de las asambleas comunitarias.

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes municipales, se hará de manera periódica en el marco de los consejos municipales de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, que estará integrado por los delegados de las asambleas comunitarias y por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, que tengan que ver con el desenvolvimiento del PNIS. El Consejo podrá invitar otros sectores sociales y económicos del municipio como las organizaciones rurales y campesinas, los empresarios, las iglesias, la academia y organizaciones no gubernamentales.

ENTREGADO GARANTES

25.03.2014

Documento de trabajo

~~(Se garantizará la participación de la mujer en todas las instancias de decisión, ejecución y planeación.) Pendiente de reubicar~~

Los consejos y las asambleas comunitarias, serán espacios para la rendición de cuentas por parte del **Programa PNIS**, de las autoridades y de las comunidades que ejecutan proyectos.

*Pendiente para discutir en la introducción: El programa se constituirá atendiendo al espíritu del acuerdo final, dentro de una visión que priorice los derechos humanos y el carácter participativo del Programa.

*La forma del acompañamiento internacional se discutirá en el marco del punto 6.

*La participación de las FARC-EP se definirá en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General.

*Lo pactado en este acuerdo se implementará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por el Gobierno y las autoridades con las comunidades y sus organizaciones, en el marco de espacios de interlocución directa, en los que se haya acordado su debido cumplimiento. Párrafo acordado y por ubicar

4.1.3.6. Componentes de los planes integrales de sustitución:

Dadas las condiciones particulares de las comunidades especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito, los planes integrales de sustitución en esas comunidades incluirán, además de proyectos para la implementación de los Planes Nacionales acordados en el punto 1 (adecuación de tierras, infraestructura vial y comunicaciones, desarrollo social, asistencia técnica, crédito y financiación, mercadeo, compras estatales, etc.) donde haya lugar, los siguientes componentes:

Propuesta FARC-EP: "en los lugares donde los planes de sustitución no coincidan con los PDET, los espacios deberán ser atendidos complementariamente con programas especiales de la RRI"

- **Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos**

Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de usos ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de los cultivadores, recolectores y amedieros hacia economías legales, mediante medidas de apoyo inmediato para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria de los núcleos familiares; y de asegurar para cultivadores, recolectores, amedieros y para las comunidades en general ingresos y condiciones de bienestar y buen vivir mediante la estructuración de proyectos productivos sostenibles a largo plazo, se implementarán las siguientes medidas:

1. Para los núcleos familiares de los cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata que consiste en la entrega directa de mercados hasta por (*propuesta del Gobierno: 6 meses; propuesta de las FARC-EP: 2 años), de acuerdo con las características propias y las necesidades de cada población y región, y el desarrollo de los proyectos de generación de ingresos. Se dará prioridad a los proveedores locales para el suministro de los mercados y se promoverá la asociatividad solidaria para que las comunidades contraten con el Gobierno el suministro de los mismos.

25.03.2014

Documento de trabajo

- b. Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar.
- c. Proyectos de generación de ingresos rápidos, como cultivos de ciclo corto, piscicultura, avicultura, entre otros, con su debido acompañamiento técnico, dirigidos a suplir necesidades inmediatas de los núcleos familiares y sustituir de manera oportuna y suficiente los ingresos antes derivados de los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona.
- d. Al mismo tiempo, se estructurarán con los cultivadores y con los pequeños productores del territorio proyectos productivos con visión de largo plazo en el marco del proceso de la Reforma Rural Integral –RRI, que aseguren a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna. Se priorizará la producción de alimentos y la generación de valor agregado y encadenamientos productivos con el fin de cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado nacional o internacional. Adicionalmente a las actividades agrícolas y pecuarias, se promoverán actividades económicas artesanales, industriales y de servicios, especialmente las que generen valor agregado a lo que produzcan las comunidades y otras de interés comunitario de acuerdo con las potencialidades de los territorios, con el fin de brindar garantías de ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito. Se pondrán en marcha medidas especiales de promoción del cooperativismo y la economía solidaria. Estas actividades deberán guiarse por los principios que contemple la RRI, en especial los de sostenibilidad ambiental y de bienestar y buen vivir, y donde sea pertinente contribuir al cierre de la frontera agrícola y a la recuperación ambiental.

En el caso de los amedieros o aparceros que estén asentados y opten por permanecer en la región, se brindará el mismo paquete de asistencia inmediata.

2. Para los recolectores las acciones comprenden:
 - a. Asistencia alimentaria inmediata para los recolectores que vivan en los territorios donde se ejecuta el PNIS: consiste en la entrega directa de mercados por núcleo familiar², hasta por (*propuesta del Gobierno: 6 meses; propuesta de las FARC-EP: 2 años) de acuerdo a las características propias de cada población y región.
 - b. Opciones de empleo temporal para los recolectores asentados y no asentados en la región: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral, que vinculen de manera prioritaria a miembros de los núcleos de las familias de los recolectores. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por ser beneficiario en los términos del punto 1.3. de la RRI.

² No puede haber más de un integrante del núcleo familiar del recolector que reciba la asistencia alimentaria directa. El núcleo familiar puede estar compuesto por una sola persona.

ENTREGADO GARANTES

25.03.2014

Documento de trabajo

El universo de los recolectores asentados y no asentados, y los amedieros asentados que vivan en la región, serán los que reconozca el censo de las asambleas comunitarias y el PNIS en forma participativa.

3. Para la comunidad en general:

- a. Primera infancia: con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.
- b. Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, sin perjuicio de lo acordado en el punto 1 en el marco del Plan Especial de Educación Rural y en especial de los planes de choque de que trata el literal d del punto 3.4 Sistema de Seguridad (soberanía) alimentaria.
- c. Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, que le permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible.
- d. Adultos mayores: implementación de programas contra el hambre para la tercera edad en el marco del sistema de seguridad (soberanía) alimentaria acordado en el punto 3.4 de la reforma rural integral.
- e. Se implementarán programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.
- f. Se promoverá la realización de brigadas de atención básica en salud, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.8.1 "Plan Nacional de Salud Rural".

Las medidas de apoyo por parte del ~~PNIS programa~~ estarán condicionada al cumplimiento del cronograma de compromisos adquiridos por los cultivadores en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades. La manifestación voluntaria de renuncia a los cultivos de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad podrá darse de manera individual o en el marco de acuerdos o pactos de sustitución voluntaria con las comunidades. En todo caso deberá existir un compromiso pleno de no cultivar ni de estar involucrado en labores asociadas al cultivo, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de los cultivos de uso ilícito.

- **Obras de infraestructura social de ejecución rápida**

Con el fin de responder de manera oportuna a las necesidades de las comunidad, en los planes se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y

25.03.2014

Documento de trabajo

casetas comunales, sin perjuicio de la implementación de otros planes y programas de infraestructura en el marco de la RRI.

- **Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental**

Con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental que incluya entre otros:

- Acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos
- Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques
- Proyectos de protección ambiental y productivos ambientalmente sostenibles en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriles y demás programas contemplados en el punto 1.10.3.

- **Plan de formalización de la propiedad**

Con el fin de promover el acceso a la tierra y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores con el PNIS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad del que trata el punto 1.5 de la RRI. El Gobierno adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios.

- **Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población**

En zonas con baja concentración población y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna etc. Lo anterior sin perjuicio de alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

- **Cronogramas, metas e indicadores**

Los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, como los Acuerdos deberán incluir cronogramas de ejecución con metas e indicadores incluyendo los compromisos adquiridos por la comunidad, que permitan medir el impacto de los proyectos en las condiciones de bienestar de las comunidades y hacer seguimiento al plan.

25.03.2014
Documento de trabajo

4.1.4. Implementación del Programa ~~Nacional~~ Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales – PNN

Para el caso de los Parques Nacionales Naturales, en la medida en que la existencia de cultivos de uso ilícito está relacionada con los conflictos de uso y ocupación de la tierra, representan un riesgo para el patrimonio ambiental y ecológico del país, la intervención requiere de acciones integrales y participativas que garanticen el control, restauración y protección efectiva de estas áreas. Como parte de la intervención integral, en estas zonas el ~~Programa Integral de Sustitución~~PNIS contemplará:

a) 4.1.4.1. Acciones para la restauración ecológica y conservación de ecosistemas:

- i. Identificación de las áreas afectadas por cultivos de uso ilícito y su dinámica de expansión.
- ii. Caracterización de ocupantes y diagnóstico de la ocupación, uso y tenencia de la tierra dentro del PNN.
- iii. Establecimiento de acuerdos con las comunidades para:
 - Erradicación voluntaria que no afecte el entorno natural y la integridad de los ecosistemas, cuando las comunidades manifiesten su intención de iniciar procesos comunitarios de erradicación y se establezcan los compromisos de no resiembra.
 - Restauración, en forma diferenciada, de las áreas afectadas según el tipo de ocupantes.
 - Relocalización y reubicación fuera de los PNN.

Con formato: Sangría: Izquierda: 0.75 cm, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Con viñetas + Nivel: . + Alineación: 1.9 cm + Sangría: 2.54 cm

Con formato: Con viñetas + Nivel: 3 + Alineación: 3.49 cm + Sangría: 3.81 cm

b)a) Generación de condiciones en las zonas amortiguadoras con los PNN:

Con el fin de favorecer la conservación de las áreas protegidas es necesario generar alternativas para la relocalización de las familias ocupantes de los PNN, y mejorar las condiciones de las poblaciones que habitan las zonas amortiguadoras, bajo parámetros de sostenibilidad ambiental que incluyan actividades generadoras de ingreso, de autosuficiencia alimentaria y la promoción de actividades económicas asociadas a servicios ambientales. Estas acciones se enmarcarán en lo acordado en el Punto 1.10 que trata sobre el cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

4.1.5. Estrategia de comunicación

Una estrategia de comunicaciones es necesaria para resaltar los aspectos positivos y los logros de la intervención y para motivar a la comunidad para que participe en las diferentes acciones de sustitución de cultivos de uso ilícito, así como para moderar sus expectativas frente a la llegada de la oferta de bienes y servicios del Estado al territorio. La difusión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y de los mecanismos de participación comunitaria en las diferentes fases, se hará directamente a través de encuentros comunitarios e indirectamente a través de los medios de comunicación locales.

ENTREGADO GARANTES

ENTREGADO
A F

25.03.2014
Documento de trabajo

4.1.6. Financiación

El Gobierno Nacional se compromete a asegurar la financiación necesaria para el diseño y ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en coordinación y con el apoyo de las autoridades departamentales y municipales, y a convocar a la cooperación internacional.

Los recursos del PNIS se destinarán de conformidad con lo establecido en los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo y se buscará garantizar la eficiencia, la efectividad y oportunidad en su ejecución.

Con formato: Resaltar

Con formato: Resaltar